230006
R. Dir. 49/4.158
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS JORGE E. RESALA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DEL PAGO EN DEMASÍA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO. TRAMITAR.

Montevideo, 02 de febrero de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Jorge E. Resala.

RESULTANDO:

I. Que la referida firma solicita la devolución del pago en demasía realizado en Factura Contado N° 3313981 por la suma de USD 4097,00 (dólares estadounidenses cuatro mil noventa y siete con 00/100) correspondiente a la liquidación del DUA 035835/2021 en régimen de Admisión Temporaria.

II. Que dicho DUA fue regularizado con el DUA 245101/2022 contando con exoneración del Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Industrias por tratarse de un Proyecto de Inversión, correspondiendo la aplicación de la tarifa de bienes de capital.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:

- Devolución de la Factura N° 3313981 por los conceptos ANSE USD 279,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve con 00/100) y por la tarifa 14114 (Mercadería desembarcada Contenedor) USD 4097,00 (dólares estadounidenses cuatro mil noventa y siete con 00/100)

II) Que la devolución de Ley ANSE, se tramitara ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.158, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Jorge E. Resala, asociada a la Factura N° 3313981 por concepto tarifa 14114 por la suma de USD 4097,00 (dólares estadounidenses cuatro mil noventa y siete con 00/100).

2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.